

Dictamen del Comité de las Regiones sobre el Libro Verde «Vivir y trabajar en la sociedad de la información: prioridad para las personas»

(97/C 116/11)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

visto el Libro Verde «Vivir y trabajar en la sociedad de la información: prioridad para las personas» (COM (96) 389 final);

vista la decisión de la Comisión de fecha de 2 de agosto de 1996 de consultar al Comité de las Regiones sobre este tema, de acuerdo con el primer párrafo del artículo 198 C del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea;

vista su decisión, de fecha de 18 de septiembre de 1996, de encargar la elaboración del dictamen a la Comisión de Transportes y Comunicaciones (Comisión 3);

visto el proyecto de dictamen (CDR 365/96 rev.) aprobado por la Comisión 3 el 11 de diciembre de 1996 (Ponente: Sr. H. Jensen),

en su 16º Pleno de los días 15 y 16 de enero de 1997 (sesión del 16 de enero) ha aprobado el presente Dictamen por unanimidad.

1. Observaciones generales

1.1. Desde el comienzo de sus actividades en 1994, el Comité de las Regiones se ha preocupado activamente de los aspectos políticos, económicos y técnicos de la sociedad de la información.

1.2. Así, el plan de actuación de la Comisión titulado «Europa en marcha hacia la sociedad de la información» dio lugar, a comienzos de 1995, al primer dictamen del Comité de las Regiones sobre este tema. El Comité respaldaba la iniciativa de la Unión Europea y subrayaba la considerable importancia de la sociedad de la información para las entidades territoriales⁽¹⁾.

1.3. El Comité de las Regiones ha seguido con atención la aplicación del plan de actuación y ha elaborado dictámenes sobre diversas acciones de la Unión Europea relativas a la sociedad de la información. Por último, el Comité de las Regiones ha elaborado un dictamen sobre el programa INFO 2000⁽²⁾.

1.4. El principal mensaje que se deduce de los trabajos del Comité de las Regiones con respecto a la sociedad de la información ha sido hasta ahora y sigue siendo el siguiente:

1.5. Las entidades territoriales de la Unión Europea utilizan y desean explotar activamente las posibilidades de la sociedad de la información para crear nuevos puestos de trabajo, tecnologías más limpias, mayor comunicación e información y un mayor número de posibilidades para todos los ciudadanos, pero también para hacer que las colectividades territoriales sean al mismo tiempo más conscientes de los desafíos y de los problemas ligados a la sociedad de la información.

1.6. El Comité de las Regiones ha señalado en varias ocasiones los grandes cambios que han entrañado y entrañan la aparición y la utilización de instrumentos de información y de comunicación para todos los sectores de nuestra sociedad.

1.7. Las tecnologías de la información crean numerosos puestos de trabajo nuevos pero al mismo tiempo hacen innecesarias numerosas artesanías y empleos tradicionales. El sistema escolar y educativo puede verse muy beneficiado por estas tecnologías que, a la vez, provocan cambios fundamentales en los métodos, los útiles y los resultados de la enseñanza. Las tecnologías crean también instrumentos de información impresionantes, pero que son también unos instrumentos que una parte importante de la población no puede manejar por no disponer ni de los medios ni de los conocimientos necesarios.

1.8. Por esta razón, el Comité de las Regiones acoge con satisfacción el Libro Verde «Vivir y trabajar en la sociedad de la información: prioridad para las personas» en la medida en que este documento concede especial importancia precisamente a los desafíos políticos, económicos y sociales a los que se enfrentan las autoridades locales, regionales y nacionales y las de la Unión Europea.

1.9. El Comité de las Regiones reconoce que es necesaria una voluntad de renovación y de cambio en el seno de todas las administraciones, instituciones y empresas públicas y privadas y también en la mentalidad de los ciudadanos. En efecto, todos los individuos van a experimentar cambios profundos en su hogar y en el marco de sus estudios, de su ocio o de su trabajo.

1.10. Por eso es preciso que los cambios no vengán determinados únicamente por las tecnologías y por las fuerzas del mercado. Los cambios tampoco deben ser controlados exclusivamente por la legislación y el poder político. Los cambios políticos, económicos y sociales deben nacer del diálogo y de la actuación conjunta de todos los componentes esenciales de la sociedad.

⁽¹⁾ DO nº C 210 de 14. 8. 1995, p. 109.

⁽²⁾ DO nº C 129 de 2. 5. 1996, p. 39.

1.11. Conviene que las autoridades políticas a todos los niveles, las empresas, los empresarios, los asalariados, los centros de enseñanza, los grupos de interés y, sobre todo, los ciudadanos, intervengan y participen de forma activa en un diálogo relativo a las aspiraciones, las necesidades y las exigencias que afectan a la sociedad de la información.

1.12. Al mismo tiempo, el Comité de las Regiones está convencido de que los que conocen y comprenden el problema son los que pueden aportar una contribución más eficaz.

1.13. Sin embargo, gracias a la cooperación entre aquellos que tienen conocimiento del problema y quienes tienen la experiencia práctica y los recursos que les permiten resolverlo se consiguen las soluciones más adecuadas.

1.14. De ahí que, a menudo, se obtengan los mejores resultados mediante una cooperación basada en la realidad local o regional entre los representantes políticos, los funcionarios y los expertos de los poderes públicos así como con los operadores políticos, económicos y sociales interesados de la región.

1.15. Por ello, conviene que, de acuerdo con el principio de subsidiariedad, los entes territoriales desempeñen un papel central en el tratamiento de las posibilidades ofrecidas y los problemas planteados por la sociedad de la información y en la preparación y aplicación de las acciones de la Unión Europea en este ámbito.

2. Observaciones particulares

2.1. El Libro Verde titulado «Vivir y trabajar en la sociedad de la información: prioridad para las personas» se centra en los principales desafíos que plantea la sociedad de la información en tres capítulos que son, respectivamente: «Trabajar en la sociedad de la información», «El empleo en la sociedad de la información» y «Cohesión: vivir en la sociedad de la información».

2.2. Observaciones concernientes al capítulo 3: «Trabajar en la sociedad de la información»

2.2.1. El Comité de las Regiones reconoce que las tecnologías de la información tienen como consecuencia la aparición de condiciones totalmente nuevas en el mercado de trabajo.

2.2.2. La producción manual estandarizada evolucionará hacia una producción más diversificada y más fundada sobre las competencias. Las empresas evolucionarán desde un modelo de unidades jerarquizadas y complejas en las que los puestos de trabajo son sencillos y bien definidos, hacia un modelo de organización que tiene tendencia a estructurarse en redes, con puestos de trabajo más flexibles y más complejos.

2.2.3. Esto originará retos importantes ya que uno de los problemas que se plantearán será justamente el de que la evolución tecnológica en las empresas no irá acompañada de una evolución y un cambio del mismo orden en el plano de la organización.

2.3. Las entidades territoriales y la cooperación de las PYME en lo referente a las nuevas formas de organización del trabajo

2.3.1. El Comité de las Regiones está en condiciones de suscribir sin reservas la idea presentada en el Libro Verde de que es necesario crear conocimientos y competencias a la vista de las nuevas formas de organización del trabajo.

2.3.2. El Comité de las Regiones subraya la necesidad de actuar especialmente en favor de las pequeñas y medianas empresas (PYME). Éstas poseen la flexibilidad y la voluntad de renovación requeridas pero carecen a menudo de los conocimientos técnicos y de los recursos necesarios para realizar los cambios y sacar el máximo partido de las tecnologías de la información.

2.3.3. Como señala la Comisión en el apartado del Pacto de confianza relativo a los pactos territoriales en favor del empleo, las entidades territoriales pueden desempeñar un papel privilegiado en este fortalecimiento necesario del potencial de evolución y de cambio de las PYME.

2.3.4. Por medio de sociedades de desarrollo, de sociedades asesoras, de centros de iniciativa, de centros de empresa e instituciones similares, las entidades territoriales se están esforzando ya por facilitar la tarea de las PYME y acrecentar su potencial de crecimiento.

2.3.5. En el marco de la cooperación política, económica y práctica con las empresas locales, las actividades de asesoramiento y de acompañamiento en lo que se refiere a los temas de organización y financiación, la colaboración en redes y el intercambio de experiencias no son más que algunas de las funciones en las que la cooperación y el diálogo entre las entidades territoriales y las PYME producen beneficios recíprocos. Es de este modo, por ejemplo, como se puede asegurar un tratamiento rápido y correcto por parte de las administraciones de las demandas de las PYME.

2.3.6. Al mismo tiempo, las entidades territoriales de numerosos Estados miembros utilizan en gran medida las tecnologías de la información y ya tienen una experiencia en materia de adaptaciones organizativas.

2.3.7. Así, nociones como «la organización durante el aprendizaje» o «el trabajo evolutivo» no son nociones desconocidas para las entidades territoriales.

2.3.8. Las entidades territoriales comprenden cada vez mejor la idea de hacer de las instituciones y empresas dependientes de ellas organizaciones que reconozcan la necesidad de evolución y adaptación constante tanto del trabajo como de las cualificaciones de sus asalariados.

2.3.9. Garantizar una vida profesional en la que los asalariados aprendan al mismo tiempo que trabajan («aprender haciendo», *learning by doing*) y en la que siempre tengan asegurado que se van a encontrar con nuevas tareas y nuevos retos, constituye asimismo una función primordial, cada vez más admitida como tal por los entes territoriales.

2.3.10. En Dinamarca, entre otros países, las entidades territoriales, por medio de grupos de intercambio de experiencias (denominados en danés grupos «erfa», abreviatura de la palabra «erfaring», que significa experiencia) y por medio de dispositivos llamados «de vuelta a casa», de la organización de foros a nivel de las ramas de actividad así como de las redes de desarrollo, han puesto a disposición de las PYME su saber y su experiencia en materia de adaptación organizativa.

2.3.11. No obstante, el Comité de las Regiones reconoce también que la responsabilidad de estar en la vanguardia de la evolución y del cambio de la organización del trabajo y de contribuir a asegurar la renovación y la adquisición de experiencia en este terreno recae en gran parte sobre las corporaciones territoriales, en tanto que proveedores de empleos y teniendo en cuenta sus estrechos lazos con los centros y las empresas públicas, que representan en la mayor parte de los Estados miembros una proporción nada despreciable de empleo global.

2.3.12. El Comité de las Regiones recomienda, por tanto, que en el marco de los programas y de las acciones relativas a las corporaciones territoriales, y sobre todo en el marco de los Fondos estructurales, se dé prioridad a la necesidad de conocimiento y de competencias a la vista de las nuevas formas de organización del trabajo. Los Programas Objetivo 1, 2, 3, 4 y 5b y los Programas de Iniciativas Comunitarias en fase de realización deberían integrar desde ahora la necesidad de cofinanciar los proyectos relevantes de las nuevas tecnologías de la información tanto en el dominio de la formación profesional como de la ayuda a las empresas o de la puesta en marcha de infraestructuras específicas.

2.4. *Modificaciones del mercado de trabajo*

2.4.1. En el propio mercado de trabajo aparecen también desafíos importantes. Los límites entre el trabajo y el ocio, entre trabajar y aprender y entre la situación de asalariado y la de independiente, serán cada vez más imprecisos.

2.4.2. Por ello, el Comité de las Regiones manifiesta su acuerdo con la idea de que la nueva organización del trabajo, el teletrabajo y otras formas de diversificación del lugar de trabajo y de la actividad traen consigo la necesidad de encontrar el equilibrio entre la seguridad en el empleo para los colaboradores de la empresa y la flexibilidad que necesitan las empresas.

2.4.3. El Comité de las Regiones subraya los desafíos importantes con los que ya estamos confrontados hoy en día en lo que a la legislación aplicable al mercado de trabajo y al diálogo entre los interlocutores sociales se refiere.

2.4.4. Es de sobra conocido que, en el marco del diálogo entre los interlocutores sociales, se negocian ya los términos y las condiciones relativas al trabajo atípico.

2.4.5. Dado que lo que nosotros conocemos hoy como «trabajo atípico» podrá muy bien en el futuro constituir la norma en materia de condiciones de empleo y de trabajo, el Comité de las Regiones sigue atentamente estos trabajos y acoge al mismo tiempo con satisfacción el hecho de que la Comisión suscite un debate sobre estos temas, en especial en forma de un Libro Verde sobre la organización y duración del trabajo. El Comité de las Regiones recomienda, de todos modos, que las condiciones relativas al trabajo atípico se decidan por acuerdo entre los propios interlocutores sociales. Conviene pues otorgar a los interlocutores sociales la mayor confianza posible por lo que respecta al diálogo social.

2.5. *Observaciones relativas al capítulo 4: «El empleo en la sociedad de la información»*

2.5.1. Las mejores condiciones de crecimiento

2.5.2. El Comité de las Regiones reconoce que el crecimiento en Europa ha sido débil en los últimos decenios y que la sociedad de la información no modificará fundamentalmente esta situación, si no intervienen otras alteraciones o cambios.

2.5.3. Existe un fuerte potencial de crecimiento, en particular en los sectores de los servicios y de las tecnologías de la información, pero el Comité de las Regiones constata que las posibilidades están tardando bastante en convertirse en resultados prácticos, entre otras cosas, porque no se dispone de las cualificaciones necesarias y/o porque las empresas o el mercado de trabajo o ambos no están orientados hacia las nuevas posibilidades.

2.5.4. Por ello, el Comité de las Regiones está convencido de que, además de la necesidad de un óptimo marco legislativo, de nuevas condiciones de trabajo y de empleo en el mercado laboral, de una mayor cooperación del sector público con las PYME en particular y de reformas en la educación, es también muy necesario el desarrollo y la investigación de los sectores y los tipos de productos para los que las condiciones de crecimiento son más favorables.

2.5.5. También por esta razón, el Comité de las Regiones ha señalado ya en su dictamen sobre el programa INFO 2000 que es necesario dar una consistente prioridad política y económica a las acciones y programas de la Unión Europea que favorecen las posibilidades de crecimiento en los sectores de los servicios y de las tecnologías de la información.

2.5.6. Por tanto, conviene que en el quinto programa marco de investigación y desarrollo tecnológico, en fase de preparación, los sectores de crecimiento de la sociedad de la información sean los sectores a los que se les da una gran importancia en términos de definición de campos de acción, criterios de reparto, etc.

2.5.7. El Comité de las Regiones brinda también su apoyo a la idea expresada en el Libro Verde según la cual es necesario discutir cómo hacer que la contribución de los Fondos estructurales sea eficaz al máximo para sacar un óptimo partido de la sociedad y de las

tecnologías de la información. El Comité de las Regiones incluirá este tema en el orden del día de sus deliberaciones sobre la revisión de los Fondos estructurales.

2.6. *Reforma de la educación*

2.6.1. El Comité de las Regiones es consciente de que la sociedad de la información, al hacer desaparecer las fronteras físicas, aumentar la información y brindar un acceso más rápido al conocimiento, implica grandes modificaciones de la vida profesional y familiar.

2.6.2. La supresión de las fronteras físicas para los capitales, los bienes y los servicios debida a la internacionalización crea asimismo nuevas expectativas y nuevas exigencias en lo que se refiere al nivel de educación de la población, a su capacidad de ser flexible y a su movilidad.

2.6.3. Al mismo tiempo, la rapidez y amplitud de estos cambios obligan a la población a aumentar su capacidad de adaptación al cambio y de aprendizaje.

2.6.4. Así, el Comité de las Regiones toma nota de la observación del Libro Verde según la cual dentro de diez años el 80 % de las tecnologías que utilizamos actualmente serán reemplazadas por otras nuevas, mientras que simultáneamente, la educación recibida por el 80 % de la mano de obra tendrá una antigüedad de diez años.

2.6.5. El Comité de las Regiones desea que se garantice al conjunto de la población un acceso efectivo a las nuevas tecnologías gracias a una amplia base de conocimientos, posibilidades flexibles de educación y una educación a lo largo de toda la vida.

2.6.6. Por ello, el Comité de las Regiones se adhiere sin reservas al deseo expresado en el Libro Verde de una reforma de los sistemas de educación y de formación profesional y permanente que esté a la altura de la revolución sufrida en el ámbito de las tecnologías de la información.

2.6.7. En los dictámenes elaborados sobre «La educación a lo largo de toda la vida» y sobre el Libro Blanco «Enseñar y aprender», el Comité de las Regiones ha subrayado de qué manera la evolución social y tecnológica suscita desafíos importantes en el plano de la oferta de enseñanza de los centros educativos, en el plano de la capacidad de las empresas de formar a sus colaboradores y, sobre todo, en el plano de la cooperación entre los centros de enseñanza y las empresas.

2.6.8. El Comité de las Regiones solicita que se garantice al conjunto de la población, sin distinción de puesto de trabajo, edad, sexo o nacionalidad, la posibilidad de aprender, de adquirir nuevos conocimientos y de adaptarse a las nuevas exigencias y necesidades, tanto en la vida social como en la profesional, a lo largo de toda su vida.

2.6.9. Todos los operadores sociales, políticos y económicos tiene interés en ello y todos son responsables:

— La Unión Europea puede, por medio de acciones y programas, contribuir a la evolución, a la renovación y a los intercambios de experiencia.

— Las autoridades nacionales pueden hacer posible económica e institucionalmente la formación a lo largo de toda la vida.

— Las empresas pueden asegurar la aplicación de procedimientos internos de formación y flexibilidad en lo relativo a la formación continua y a la formación complementaria de todos sus asalariados.

— Las entidades locales y regionales pueden adaptar la oferta en materia de educación y formación a las necesidades y expectativas que se manifiestan a nivel local, y dirigir la oferta a aquellos grupos que padecen una problemática específica.

2.6.10. Por ello, el Comité de las Regiones está convencido de que sin diálogo y cooperación entre todos los agentes políticos, económicos y sociales no se podrán llevar a cabo soluciones constructivas.

2.6.11. Sin embargo, el Comité de las Regiones considera que el estrecho contacto existente entre los numerosos agentes locales y regionales es el punto de partida natural del diálogo y la cooperación en la creación de una oferta de enseñanza y aprendizaje apropiada que beneficie a los ciudadanos y a las empresas. Por el momento, en muchos Estados miembros (sobre todo en virtud del principio de subsidiariedad) las entidades territoriales tienen la competencia en materia de comunicaciones y telecomunicaciones.

2.6.12. Por esta razón, el Comité de las Regiones está preparando también un dictamen de iniciativa sobre las posibilidades y las responsabilidades propias de las entidades territoriales en materia de coordinación de los intereses locales y regionales con las necesidades y los deseos de los centros de enseñanza y las empresas.

2.6.13. En estrecho contacto con las redes políticas, económicas y sociales de la región, las entidades territoriales están efectivamente en condiciones de reunir a los numerosos agentes en asambleas oficiales y oficiosas y de crear un diálogo y una cooperación susceptibles de asegurar el objetivo de una política coherente en materia de educación y de empleo ventajosa para la región, las empresas y el ciudadano.

2.7. *Observaciones relativas al capítulo 5: «Cohesión: vivir en la sociedad de la información»*

2.7.1. El Comité de las Regiones aprueba que el Libro Verde insista en la necesidad de evitar que se consoliden las disparidades sociales y económicas existentes entre las regiones más fuertes y las más débiles gracias a los cambios provocados por la sociedad de la información, y de que los ciudadanos se beneficien íntegramente de las nuevas posibilidades.

2.8. Incrementar la cohesión

2.8.1. Uno de los objetivos centrales de la Unión Europea es incrementar la cohesión política, social y económica. De ahí la importancia decisiva de que, en relación con las importantes mutaciones políticas, económicas y sociales requeridas por la sociedad de la información, se ponga el énfasis en la posibilidad de reducir los desequilibrios regionales en la Unión Europea.

2.8.2. El Comité de las Regiones opina que las tecnologías de la información y las posibilidades de crecimiento ofrecidas, en particular, en el sector de los servicios, deben dar lugar a una flexibilidad mucho mayor, tanto para las empresas como para los ciudadanos, que servirá de punto de partida y favorecerá el desarrollo de la cohesión en la Unión Europea.

2.8.3. La dependencia que para las empresas y los ciudadanos supone la obligación de estar radicados en centros industriales, económicos, financieros, comerciales y/o de investigación disminuye a medida que el desarrollo, la financiación la producción y la venta de productos y servicios se efectúan por vía electrónica.

2.8.4. A las empresas les gustaría, de hecho, poder situar el desarrollo, la producción y la venta independientemente de un marco físico o geográfico.

2.8.5. El Comité de las Regiones señala que a largo plazo ello incrementará las posibilidades de las regiones que, hasta ahora, han tenido dificultades para atraer a las empresas y a la mano de obra.

2.8.6. No obstante, el Comité de las Regiones desea subrayar que esta evolución debe producirse a condición de que todas las regiones puedan beneficiarse de las mismas posibilidades y de las mismas condiciones a la hora de ofrecer soluciones electrónicas cuyo futuro está asegurado.

2.8.7. Si no nos oponemos a que determinadas regiones se encuentren desprovistas de instalaciones técnicas y de recursos en el ámbito de las tecnologías de la información, la sociedad de la información sólo contribuirá a consolidar la desigualdad entre las regiones.

2.8.8. Las tecnologías de la información ofrecen, pues, mayores posibilidades de cohesión si se crean las condiciones apropiadas, pero en ausencia de cambios y de acciones positivas constituyen una amenaza para la cohesión.

2.9. Medios de actuación: liberalización, Fondos estructurales y pactos en favor del empleo

2.9.1. A este respecto el Comité de las Regiones quiere señalar tres factores decisivos en cuanto a la influencia de la sociedad de la información sobre la cohesión dentro de la Unión Europea.

— La liberalización de las telecomunicaciones.

— Los Fondos estructurales.

— Los pactos en favor del empleo.

2.9.2. Todos estos temas han sido o serán tratados en los dictámenes del Comité de las Regiones, pero el Comité desea resaltar la importancia de estos tres factores en su conjunto.

2.9.3. Así, el Comité de las Regiones se muestra favorable a la liberalización total del sector de las telecomunicaciones que culminará el 1 de enero de 1998 tras varios años de liberalización progresiva.

2.9.4. El Comité de las Regiones quiere señalar al propio tiempo que es esencial que la liberalización no traiga como consecuencia el que las regiones poco pobladas se encuentren en una situación absurda o insostenible en el terreno de las tecnologías de la información debido a la penuria de instalaciones técnicas o a una oferta de servicios insuficiente.

2.9.5. Consiguientemente, el Comité acoge con satisfacción que la Comisión preste atención a la necesidad de servicios universales. En efecto, desde el punto de vista político, económico y social, es de una importancia decisiva que se asegure la cobertura total de la Unión Europea en cuanto a los tipos de telecomunicaciones y de tecnologías de la información esenciales, y que la oferta se haga a precios que no ocasionen un falseamiento de la competencia.

2.9.6. Es importante, por tanto, que, en relación con la creciente liberalización y el uso de las tecnologías de la información, no se creen nuevos obstáculos físicos, técnicos o legislativos a la libre circulación de trabajadores, mercancías, servicios y capitales en el mercado interior.

2.9.7. Al mismo tiempo el Comité de las Regiones recomienda calurosamente que se utilicen las posibilidades que ofrecen los Fondos estructurales para crear infraestructuras, recursos mejorados y programas de educación y de formación en materia de tecnologías de la información en las regiones de la Unión Europea que atraviesan situaciones difíciles. Como ya se ha señalado, ello hará la situación de estas regiones más favorable al crecimiento y al mismo tiempo reforzará la cohesión europea e impedirá paralelamente la aparición de «fallos» en la red europea de transacciones a base de información y tecnologías.

2.9.8. Por último, el Comité de las Regiones debe resaltar una vez más el valor del deseo expresado por la Comisión de conceder mayor relevancia a cómo pueden las corporaciones territoriales coordinar y desarrollar la contribución que los operadores políticos económicos y sociales pueden aportar al empleo en la región.

2.9.9. En su calidad de soporte de una parte importante de la actividad política, económica, social y cultural de la región, las entidades territoriales tienen una vocación natural de promotoras de un diálogo más fluido y de una mayor cooperación y coordinación de los trabajos en los diferentes sectores.

2.9.10. El Comité de las Regiones llama especialmente la atención sobre la posibilidad que tienen las entidades territoriales, por medio de sus actividades en materia de educación y de política de empresas especialmente, de utilizar las necesidades, las aspiraciones y las experiencias de estos sectores para crear estrategias y planes de actuación de carácter local y regional para la sociedad de la información.

2.9.11. Como se puede constatar en la mayor parte de los sectores, quienes aportan las mejores soluciones son también, con frecuencia, aquéllos que conocen el problema y tienen el dominio, los recursos y el conocimiento de las necesidades y deseos de los interesados.

2.9.12. Por tanto, sólo si el individuo es el centro de las iniciativas de la Unión Europea relativas a la vida y al trabajo en la sociedad de la información, las entidades territoriales podrán desempeñar, y desempeñarán de hecho, un papel central en estas iniciativas.

2.10. *Prioridad para las personas*

2.10.1. Del mismo modo que las tecnologías de la información pueden representar a la vez una oportunidad y una amenaza para la cohesión europea, dichas tecnologías representan también una oportunidad y un riesgo para la democracia europea y para las posibilidades de desarrollo del individuo.

2.10.2. El Comité de las Regiones es consciente de que los grandes cambios que se están produciendo como consecuencia de la creciente utilización de las tecnologías de la información son una fuente de inseguridad para una parte importante de la población.

2.10.3. Nuevos tipos de empleo, nuevas formas de trabajo, nuevas máquinas y nuevas tecnologías suscitan la inseguridad en un amplio sector de la población que, a lo largo de estos años, está viviendo más una revolución que una evolución.

2.10.4. Esta inquietud, que no puede sorprendernos, se manifiesta en relación con el uso de medios de comunicación y de máquinas totalmente nuevas. Una inseguridad que se ve reforzada por el hecho de que las tecnologías se caracterizan a menudo por un contenido técnico cuya terminología es poco familiar y por el ritmo impresionantemente al que se suceden constantemente las novedades y los cambios.

2.10.5. A la vista de que el desequilibrio generacional creciente en lo que se refiere al uso de las nuevas tecnologías se une al desequilibrio económico que separa a quienes tienen recursos suficientes para poder adquirir y utilizar las nuevas posibilidades, el Comité de las Regiones insiste en la necesidad de situar al individuo en el centro de las condiciones de vida y de trabajo en la sociedad de la información.

El Comité de las Regiones considera que el Libro Verde debería hacer más hincapié en soluciones concretas que den prelación a las personas y en la necesidad de conceder prioridad a las iniciativas tendentes a evitar que la sociedad de la información aumente todavía más la exclusión social.

2.10.6. Es de vital importancia que todos los ciudadanos obtengan los conocimientos y la formación que les capaciten para utilizar las tecnologías y que se les permita el acceso a las nuevas posibilidades en condiciones prácticas y económicas.

2.10.7. Una respuesta insuficiente a estas necesidades provocaría consecuencias irreversibles para el conjunto de la sociedad europea. Penuria de mano de obra cualificada, grandes sectores de población privados de la oportunidad de encontrar un empleo y agravamiento de la desigualdad económica y social son algunos de los problemas que cabría temer.

2.10.8. En una sociedad en la que no solamente una parte creciente del empleo sino también la comunicación y la información dependen de las tecnologías de la información, aparecerán al mismo tiempo problemas de democracia si el conjunto de la población no se ha iniciado en el uso de las nuevas tecnologías.

2.10.9. Por eso el Comité de las Regiones manifiesta su total comprensión por la preocupación expresada en el Libro Verde de que la «democracia ilustrada» corra peligro si se dificulta el acceso a ciertos sectores de la población al conocimiento, a los debates y a la información, mediante barreras prácticas o tecnológicas.

2.10.10. La participación activa en la vida social es, en efecto, condición previa para comprender las instituciones y los procedimientos de un sistema democrático y participar en ellas. Por esta razón, puesto que las tecnologías de la información constituyen un soporte central de la educación, del empleo y de la difusión de la información y del diálogo entre los individuos, el camino de la democracia en la sociedad de la información pasa por un amplio uso entre la población de las tecnologías de la información.

2.10.11. Por ello, el Comité de las Regiones quiere señalar otra vez la importancia de la actividad de la Comisión de asegurar y evaluar la evolución en materia de servicios universales.

2.10.12. El Comité de las Regiones insta además a que, en el marco de todas las acciones y de todos los programas directos o indirectamente relacionados con la sociedad de la información, se contemple las posibilidades de evolución, investigación y de intercambio de experiencias en materia de actividad orientada a abrir el acceso a las tecnologías de la información al público, en condiciones de fácil manejo para los usuarios. A este respecto, se piensa en iniciativas del tipo de las siguientes:

- Centros de datos y centros informáticos abiertos al público a los que la población pueda acudir y en los que pueda recibir gratuitamente, a un precio módico, formación relativa a las tecnologías y probar sus numerosas posibilidades.
- La posibilidad de que las bibliotecas hagan la función de centros de este tipo y que desempeñen el papel de guías en la «jungla» de la información, de modo que transformen la información en saber.

- La posibilidad de que los centros escolares y los otros centros de enseñanza puedan ser responsables en cuanto a la puesta a disposición durante las horas lectivas, y fuera de este horario, de conocimientos, de experiencia y sobre todo de material y programas informáticos.
- La creación de redes locales que permitan a la población tener acceso a un precio mínimo a diversas redes y diversas informaciones ligadas a las actividades de la región.

2.11. Mejora de los servicios locales y regionales

2.11.1. El Comité de las Regiones desea señalar que las corporaciones territoriales tienen la responsabilidad y, a la vez, la facultad, de contribuir a situar a las personas en el centro de la sociedad de la información.

2.11.2. Las iniciativas mencionadas más arriba relativas al acceso público y gratuito a las tecnologías de la información se están desarrollando ya en un cierto número de localidades y regiones y su aplicación está siendo un éxito.

2.11.3. Al mismo tiempo, las entidades territoriales pueden desempeñar, gracias a los estrechos contactos que mantienen con las instituciones y las personas interesadas en la esfera política, económica y social de la región, el papel de coordinadoras para mejorar la cooperación y el diálogo en materia de estrategias y de planes de acción encaminados a conseguir que la región pueda hacer frente a los retos de la sociedad de la información.

2.11.4. Las entidades territoriales pueden utilizar, y utilizarán, al mismo tiempo las tecnologías de la información para mejorar sus propias prestaciones de servicios en los sectores de servicios que se mencionan específicamente en el Libro Verde:

- Tratamiento y satisfacción de los requerimientos de los ciudadanos.
- Condiciones de vida de las personas con discapacidades.
- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Política sanitaria.

2.11.5. Las entidades territoriales disponen de importantes posibilidades para modificar el nivel del servicio prestado al ciudadano y la calidad de la prestación de los servicios. En el conjunto de la Unión Europea está extendida la idea de que se puede servir a los ciudadanos rápida y eficazmente.

2.11.6. Los kioscos públicos de información, los centros de servicios y las «ventanillas únicas» que permiten a los ciudadanos dirigirse a un sólo lugar para obtener servicios públicos, información y asistencia, responden a la filosofía según la cual la mayor parte de las cuestiones «fáciles» deben poder resolverse rápidamente y en un mismo sitio.

2.11.7. Con la puesta en funcionamiento de sistemas administrativos basados en las tecnologías de la informa-

ción para la gestión de expedientes y documentos, se va a poder automatizar y simplificar toda una parte importante de los procedimientos administrativos. Una buena práctica de gestión tiene también efecto sobre «los tiempos de espera» en el tratamiento de expedientes y en este sentido los nuevos sistemas pueden ser un instrumento esencial.

2.11.8. Con la puesta a disposición del conocimiento sobre las tecnologías de la información se podrá atender a una parte cada vez mayor de la población y de las empresas por medio de sistemas de servicio automático. A largo plazo, ello provocará la liberación de recursos en los sistemas públicos, permitiendo disponer de un excedente para el tratamiento de las cuestiones más complejas y para la mejora del servicio en beneficio de los ciudadanos que tengan necesidad de servicios o de asistencia más intensiva como las personas de edad, los marginados, los discapacitados, etc.

2.11.9. Las entidades territoriales han iniciado intentos de reflexión en este sentido, si bien el Comité de las Regiones señala que en este terreno son aún muy necesarios los proyectos y los intercambios de experiencias.

2.11.10. El Comité de las Regiones está además atento a las consecuencias que comporta la sociedad de la información a los discapacitados. En varios Estados miembros se concede ya especial atención a evitar que las nuevas tecnologías y los nuevos medios de comunicación constituyan nuevos obstáculos para los discapacitados y a que les ofrezcan nuevas posibilidades.

2.11.11. El Comité de las Regiones quiere hacer notar que a nivel europeo será necesario poner a disposición de los discapacitados material y soporte informático de fácil manejo para ellos y tomar también iniciativas en relación con las nuevas posibilidades de empleo para los discapacitados.

2.11.12. Por ello, el Comité de las Regiones acoge con satisfacción la comunicación de la Comisión sobre una política de la Unión Europea para las personas con discapacidades e invita a la Comisión a incluir la competencia y la experiencia de las entidades territoriales en los grupos de expertos que está previsto crear.

3. Conclusiones

3.1. Las entidades locales y regionales de la UE aprovechan activamente las posibilidades de la sociedad de la información con el fin de lograr nuevos empleos, tecnologías más limpias, mayor comunicación/información y varias posibilidades por cada uno de los ciudadanos.

3.2. El Comité de las Regiones es consciente asimismo de las grandes mutaciones que la introducción y el uso de las herramientas de la información y la comunicación han ocasionado y van a ocasionar en todas las esferas de nuestra sociedad:

3.3. El Comité de las Regiones acoge por tanto favorablemente el Libro Verde «Vivir y trabajar en la

sociedad de la información: prioridad para las personas» en la medida en que precisamente se centra en los retos políticos, económicos y sociales, que afrontan las autoridades locales, regionales, nacionales y de la UE. No obstante, el Comité de las Regiones estima que son necesarios una actuación más concreta y un mayor número de opciones políticas conscientes; también es necesario asegurar una coordinación mejor de las iniciativas de la Unión Europea en este ámbito.

3.4. El Comité de las Regiones subraya que las entidades locales y regionales, mediante el asesoramiento y la orientación, mediante proyectos y el intercambio de experiencias, así como mediante el diálogo y la cooperación con las instituciones y los agentes políticos, económicos y sociales, pueden contribuir activamente al desarrollo, el debate y la realización de:

- nuevas formas de organización del trabajo;
- distintas condiciones de contratación y laborales en el mercado de trabajo;
- disfomento de las pequeñas y medianas empresas (PYME);
- reformas en materia de formación para garantizar una formación a la largo de toda la vida;
- disacrecitar la cohesión en la UE;
- iniciativas para situar la dimensión humana en el centro de la sociedad de la información;
- dismejores servicios al ciudadano y mejores condiciones para los discapacitados.

3.5. El Comité de las Regiones señala al propio tiempo que los desafíos a menudo se afrontan mejor a través de una cooperación de carácter local o regional entre los políticos, empleados y especialistas de las autoridades públicas, así como los correspondientes agentes de la vida profesional, política, social y del sector privado.

3.6. De conformidad con el principio de la subsidiariedad, las entidades locales y regionales desempeñan un papel central en la tarea de desarrollar las posibilidades y problemas que plantea la sociedad de la información así como la planificación y la aplicación de las acciones de la UE en dicho ámbito.

3.7. El Comité de las Regiones encomienda por ese motivo a la Comisión que en sus actividades implique y haga activas a las entidades locales y regionales por medio de, entre otras cosas, los pactos territoriales en favor del empleo con vistas a:

- formular estrategias y planes de acción con vistas a la sociedad de la información;
- desarrollar estrategias de empleo;
- apoyar las posibilidades de desarrollo y de ocupación de las PYME;

- llevar a cabo reformas en materia de formación;
- lograr una mayor cooperación y diálogo a nivel local y regional.

3.8. El Comité de las Regiones señala específicamente la necesidad de que:

- los programas y acciones para las entidades locales y regionales —incluidos los Fondos estructurales— se centren en la necesidad de saberes y conocimientos de nuevas formas de organización del trabajo;
- se confíe a los interlocutores sociales la cuestión de las nuevas condiciones de contratación y de trabajo en el mercado laboral;
- se establezcan claras prioridades políticas y económicas de las acciones y programas de la UE que se centren en las posibilidades de crecimiento dentro de los sectores de las tecnologías de servicios e información;
- se discuta de qué modo se puede maximizar la aportación de los Fondos estructurales al óptimo aprovechamiento de las posibilidades de la sociedad de la información y de las tecnologías de la información y al logro de mejores infraestructuras y recursos en materia de tecnología de la información en las diferentes regiones de la UE;
- las autoridades locales y regionales tengan un mayor contacto con el ámbito local y los múltiples agentes de las regiones como punto de partida natural para el diálogo y la cooperación para lograr las pertinentes propuestas en materia de educación, formación profesional y permanente y aprendizaje;
- se asegure una cobertura en toda la UE de las modalidades esenciales de la tecnología de la telecomunicación y de la información y que la oferta se produzca en precios que no produzcan condiciones que supongan un falseamiento de la competencia;
- en todas las acciones y programas directos e indirectos relativos a la sociedad de la información se logre la posibilidad de desarrollo, investigación e intercambio de experiencias en la tarea de conseguir un acceso público y fácil para el usuario a la tecnología de la información;
- se sitúe la dimensión humana en el centro de las iniciativas, acciones y programas relativos a la sociedad de la información, de manera que se brinde a todos los ciudadanos acceso libre e igual a los datos, informaciones y debates sobre la tecnología de la información;
- se sitúe la dimensión humana en el centro de la sociedad de la información para subrayar el hecho

de que las tecnologías de la información pueden lograr un mejor servicio al ciudadano, mejores

condiciones para los discapacitados, centrándose en la igualdad de trato y una mejor política sanitaria.

Bruselas, el 16 de enero de 1997.

El Presidente

del Comité de las Regiones

Pasqual MARAGALL i MIRA

Dictamen del Comité de las Regiones sobre la «Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones — Aprender en la sociedad de la información — Plan de acción para una iniciativa europea de educación (1996-1998)»

(97/C 116/12)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

vista la «Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones — Aprender en la sociedad de la información — Plan de acción para una iniciativa europea de educación (1996-1998)» (COM(96) 471 final);

vista la decisión de la Comisión Europea, de 23 de octubre de 1996, de consultar al Comité de las Regiones de conformidad con el primer párrafo del artículo 198 C del Tratado CE;

vista la intención de la Comisión Europea —subrayada por los Comisarios Cresson y Bangemann en carta de 23 de octubre de 1996— de que el CDR participe plenamente en la puesta en práctica del Plan de acción, en particular a través del fomento de los intercambios de experiencias entre las autoridades locales y regionales en los ámbitos incluidos en el Plan de acción, así como su intención de destinar ayuda al fortalecimiento de los proyectos locales y regionales emprendidos en este ámbito;

vista su decisión de 13 de noviembre de 1996 de encargar a la Comisión de Educación y Formación Profesional (Comisión 6) la elaboración del presente Dictamen;

visto el proyecto de Dictamen (CDR 368/96) aprobado por la Comisión 6 el 6 de diciembre de 1996 (Ponente: Sr. Paul White);

vista la solicitud del Consejo Europeo de Florencia, celebrado en junio de 1996, de proponer una iniciativa para las escuelas en el contexto del Pacto de confianza en favor del empleo en Europa ⁽¹⁾;

visto el conjunto de directrices del Libro blanco «Crecimiento, competitividad, empleo» ⁽²⁾, que la Comunicación examinada pretende apoyar a través de la apertura de nuevas vías que permitan afrontar los retos educativos y culturales planteados por la sociedad de la información;

visto el Dictamen del CDR sobre «El Libro Blanco sobre la educación y la formación — Enseñar y aprender — Hacia la sociedad cognitiva» ⁽³⁾;

⁽¹⁾ Acción en favor del empleo en Europa — Pacto de confianza», junio de 1996, Florencia.

⁽²⁾ Libro blanco «Crecimiento, competitividad, empleo» (COM(94) 700 final).

⁽³⁾ DO nº C 182 de 24. 6. 1996, p. 15.